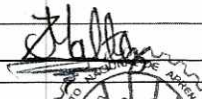



### Informe de fin de gestión

Se elabora el presente Informe de Fin de Gestión, de conformidad con la normativa interna vigente en el Instituto Nacional de Aprendizaje, las Directrices N° D-1-2005-CO-DFOE emitidas por la Contraloría General de la República aplicables a la Institución y la Ley N° 8292 "Ley General de Control Interno".

#### Datos generales:

<b>Dirigido a:</b> Eva Jimenez Juarez, Encargada del Proceso de Dotación Unidad de Recursos Humanos
<b>Copia a (Unidad de Recursos Humanos):</b>
<b>Fecha del Informe:</b> 31 de marzo del 2017
<b>Nombre de la Persona Funcionaria:</b> Khristian Bourne Badilla
<b>Nombre del Puesto:</b> Encargado de Centro de Formación Profesional de Limón
<b>Unidad Ejecutora:</b> Regional Huetar Caribe
<b>Período de Gestión:</b> 2015-2016-2017
<b>Informe recibido en la Unidad de Recursos Humanos</b>
<b>Recibido por:</b> <u>Zoyla Maltez Z</u> <b>Firma</b> 
<b>Fecha:</b> <u>5-4-17</u> <b>Sello</b> 

- Presentación:** en este apartado se incluye un resumen ejecutivo del contenido del informe. En cumplimiento a lo dispuesto en la normativa y leyes vigentes; expongo los principales logros de mi gestión como Encargado de Centro de Formación Profesional de Limón, cargo que desempeñe desde setiembre del 2015 a Marzo del 2017.  
El presente informe contiene información relevante acerca de la labor suministrada del proceso dentro de la unidad regional, además algunos aspectos de la ejecución los cuales deben ser entendidos por la persona que contiene en el puesto.
- Resultados de la Gestión:** Indicar la labor realizada durante el periodo de su gestión en el área donde estuvo nombrado.

En el modelo del Sistema de Gestión de la Calidad Institucional. Los encargados de Centro se velan por el cumplimiento de lo establecido en los siguientes procedimientos e instructivos:

I GR 02, Elaborar la PRSCFP, POA, Presupuesto y Paser del Centro de Formación Profesional de Limón que se desarrollan en la Unidad Regional Huetar Caribe.

I GR 03 Promoción de los SCFP.

I GR05 Ejecución de los SCFP.

I GR06 Bienestar Estudiantil.

I GR07 Registro y Certificación de personas participantes en los SCFP.

I GR09 Atención de problemas de la administración y ejecución de los SCFP.

I GR10 Apoyo Educativo para personas con necesidades educativas especiales en Formación Profesional.

Contratación y seguimiento por todos los servicios necesarios para el buen funcionamiento del centro de formación, a saber:

1. Seguridad y vigilancia
2. Mantenimiento de zonas verdes
3. Limpieza de instalaciones
4. Mantenimiento de equipo.

PGR01 Administración y ejecución de los servicios de capacitación y formación profesional y las instrucciones.

3. **Cambios en el entorno:** Indicar los cambios presentados durante el periodo de su gestión, incluyendo los principales cambios en el ordenamiento jurídico que afectan el quehacer institucional o de la unidad, según corresponda al jerarca o titular subordinado.

La entrada en vigencia del Modelo de sistema de Gestión de la Calidad Institucional con lleva la normalización de procedimientos, instruccionales y formularios, en los cuales los encargados de Centro deben velar por su correcta aplicación.

La gestión administrativa de la Institución está enmarcada en el ordenamiento jurídico, en cual ha sufrido algunas modificaciones, en el accionar del Proceso se cumple con lo establecido entre otros en las siguientes Leyes y Reglamentos.

- Ley de Contratación Administrativa.
- Ley general de control interno

- Ley de protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos.
- Ley orgánica del INA.
- Ley de la administración financiera de la república y presupuestos públicos.
- Ley 7600 Igualdad de Oportunidades para personas discapacitadas en Costa Rica.
- Reglamento a la Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública
- Lineamientos para el uso del correo estudiantil a través del servicio básico de Live@Edu proporcionado por Microsoft.
- Reglamento para prevenir, investigar y sancionar el hostigamiento sexual en el Instituto Nacional de Aprendizaje.
- Reglamento de fondos rotativos
- Reglamento de caja chica
- Reglamento de ayudas económicas
- Reglamento de bienes de inventario
- Reglamento de apoyo educativo
- Reglamento de causaciones
- Reglamento de contratación
- Reglamento de evaluación
- Reglamento de participantes

Cambios en la FRGR 07 y la inclusión de la FR GR 182.

4. **Control Interno:** Estado de la auto evaluación del sistema de control interno institucional o de la Unidad al inicio y al final de su gestión, según corresponda al jerarca o titular subordinado.

A partir del establecimiento de la ley de Control Interno y la puesta en marcha del mismo a nivel regional, coordine la comisión entre el 2015 y 2017, esto tomando en cuenta la metodología aplicada a nivel institucional.

5. **Acciones emprendidas:** Para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional o de la Unidad, al menos durante el último año, según corresponda al jerarca o titular subordinado.

En materia del cumplimiento de control interno se ha participado en las actividades emprendidas por parte de la unidad regional tales como:

- Capacitación en la cual se ha incluido a los funcionarios de la regional.
- Coordinador de la comisión de control interno a nivel de Centro de Formación.
- Atención a las recomendaciones emitidas en los informes de Auditoría.

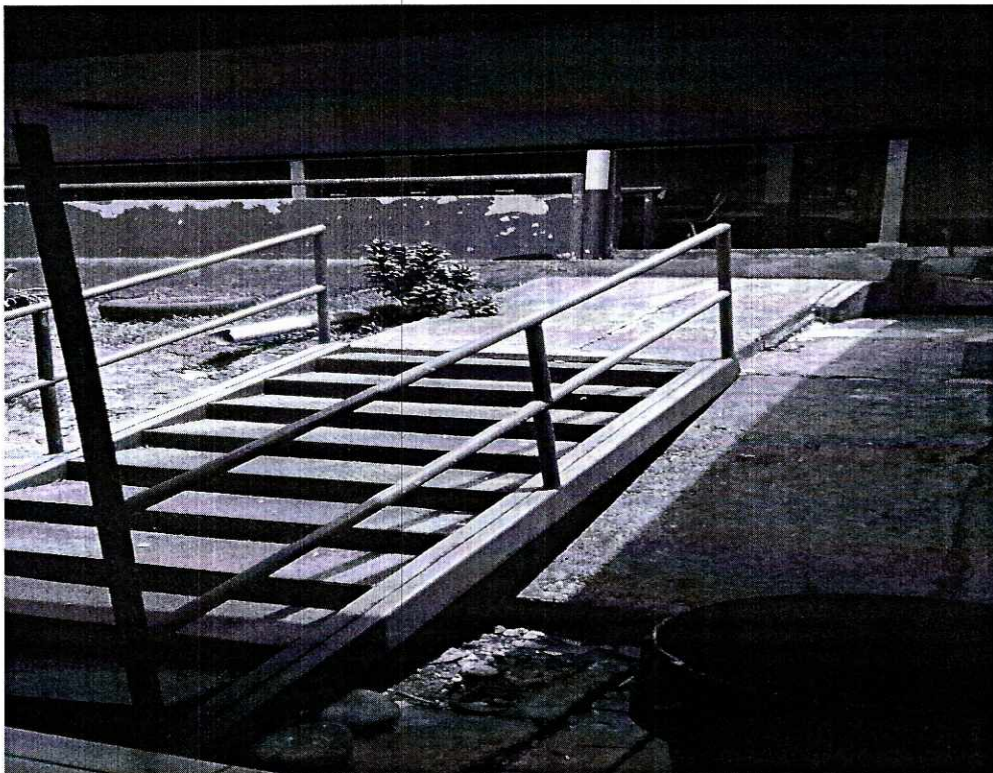
- Definición de los planes de acción
- Seguimiento al cumplimiento del plan de acciones.
- Aplicación de la auto-evaluación.
- Implementación de controles tales como: Evaluación de los planes de medidas para mejorar el cumplimiento de la ley.

6. **Logros alcanzados:** Principales logros durante su gestión de conformidad con la planificación institucional o de la Unidad, según corresponda.

Durante el periodo en este informe se dio continuidad a los programas de Inglés, Costura, Gastronomía después de varios años de no impartir dicha carrera así como el Salomero Bartender en el año 2016 se impartió un programa de pesca deportiva.

Se impartió por primera vez el programa completo de artesanía concluyendo con Pintor Artístico.

Se realizaron mejoras en las instalaciones físicas, como reconstrucción de escaleras que comunica a dos edificios, remodelación de baños de hombres, mujeres y discapacitados. Se construyó una rampa de acceso tanto para vehículos como para personas en sillas de ruedas con el objetivo de mejorar el acceso a las instalaciones.



7. **Proyectos relevantes:** Estado actual de los proyectos más relevantes en el ámbito institucional o de la Unidad, existentes al inicio de su gestión y de los que dejó pendientes de concluir.

Plan puente para el desarrollo, dar continuidad al seguimiento de esta comunidad en conjunto con el IMAS.

8. **Administración de recursos financieros:** Asignados durante su gestión a la institución o a la Unidad, según corresponda.

Los recursos financieros asignados fueron utilizados en la compra materiales, mantenimiento de equipos, confección de viáticos y compra de perecederos.

9. **Sugerencias:** Para la buena marcha de la institución o de la Unidad, según corresponda, si la persona funcionaria que rinde el informe lo estima necesario.

Los mayores problemas que injieren en la correcta ejecución de los SCFP es el estado del edificio y su estructura que no se adapta a las necesidades de la institución, por lo que se recomienda su total demolición y en su lugar construir instalaciones que se adapten a nuevas necesidades de capacitación en el CFPL.

Tal y como se muestra en el Oficio URMA-PAM-476-2016 del 29 de junio del 2016 (adjunto oficio)

10. **Observaciones:** Sobre otros asuntos de actualidad que a criterio del funcionario que rinde el informe la instancia correspondiente enfrenta o debería aprovechar, si lo estima necesario.

Mejorar el sistema eléctrico debido a que por lo general cuando se ponen a funcionar todos los aires acondicionados y de más equipos que requieren de electricidad suele provocar que los sistemas de protección eléctricos se activen y parte del edificio y en ocasiones todo se quede sin fluido eléctrico.

11. **Disposiciones de la Contraloría General de la República:** Estado actual del cumplimiento de las disposiciones que durante su gestión le hubiera girado la CGR.

N/A

12. **Órganos de Control Externo:** Estado actual del cumplimiento de las disposiciones o recomendaciones que durante su gestión le hubiera girado algún otro órgano de control externo, según la actividad propia de cada administración.

Se realizaron las correcciones dispuestas por el control interno sugirió.

13. **Auditoría Interna:** Estado actual de cumplimiento de las recomendaciones que durante su gestión le hubiera formulado la respectiva Auditoría Interna.

En la actualidad se está dando seguimiento a la siguiente solicitud :

Responsable: KRISTIAN JESUS BOURNE BADILLA

Acciones:

SOLICITUD NUMERO 2016-72 ACCION NUMERO 1: COPIAR A LA ASISTENTE ADMINISTRATIVA (ALEJANDRA VALVERDE CASCO) TODOS LOS CASOS DE RECLAMOS ENVIADOS POR LA CONTRALORIA DE SERVICIOS Y QUE TENGA EL CONTROL DE LAS FECHAS PARA RESPONDER DICHOS DESCARGOS., días vencida=2

Responsable: KRISTIAN JESUS BOURNE BADILLA

Acciones:

SOLICITUD NUMERO 2016-72 ACCION NUMERO 2:

La persona funcionaria saliente da fe de que lo expuesto en el presente informe de fin de gestión corresponde a la realidad de los hechos y es consciente de que la responsabilidad administrativa de las personas funcionarias del Instituto Nacional de Aprendizaje, INA prescribirá según se indica en el artículo 71 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República N° 7428, del 7 de setiembre de 1994, y sus reformas.

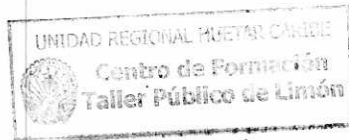
Nombre y Firma de la persona funcionaria:

Christian Rame Belille 

Número de identificación: 102150670

cc: Unidad de Recursos Humanos<sup>1</sup>

Sucesor



<sup>1</sup> El Informe final de gestión se envía en formato físico y digital.



Instituto  
Nacional de  
Aprendizaje

**Instituto Nacional de Aprendizaje**  
Proceso de Arquitectura y Mantenimiento  
Extensiones: 6299/6367  
Correo electrónico: [ARQUITECTURA@INA.AC.CR](mailto:ARQUITECTURA@INA.AC.CR)

URMA-PAM-476-2016  
29 de junio 2016

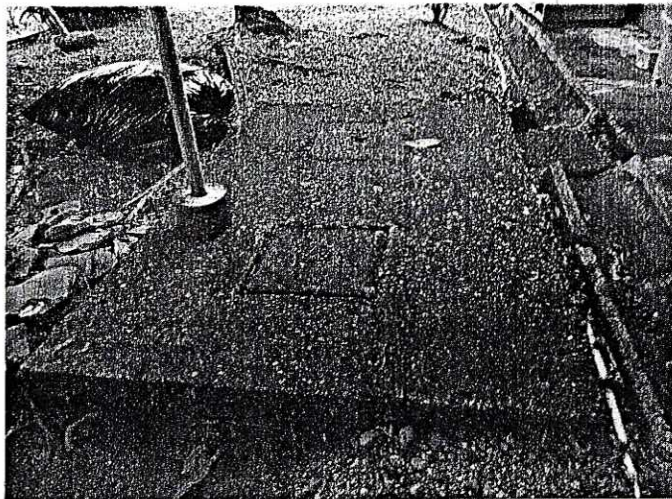
Señor:  
Kristian Bourne Badilla  
Encargado del Centro de Formación de Limón  
Unidad Regional Huetar Caribe

Asunto: Visita el Centro de Formación de Limón, para subsanar deposición de aguas residuales en propiedad vecina del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

Estimado señor:

*Por este medio se indica que en la visita realizada el pasado 23 y 24 de junio, para ver tema de oficio R-556-2016 del Instituto Tecnológico de Costa Rica, (adjunto) se procedió a realizar un reconocimiento en sitio, se determinó lo siguiente:*

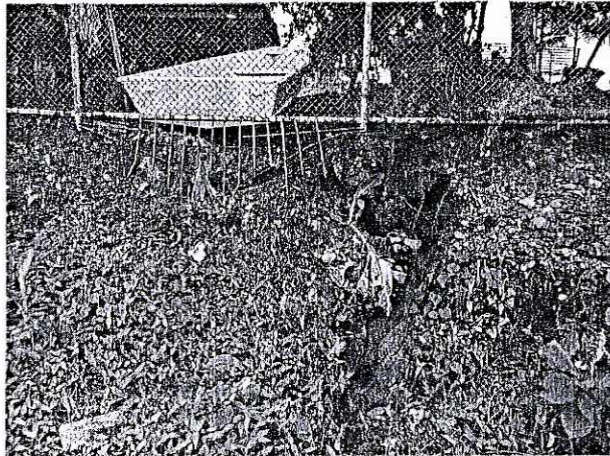
- 1. El tanque séptico no parece estar generando problemas en este momento, aunque este tanque séptico tiene muchos años de funcionar y debe ser mejorado, en este momento, no se percibe como la causa de la afluente de aguas residuales a la propiedad del vecino.*



Tanque séptico existente

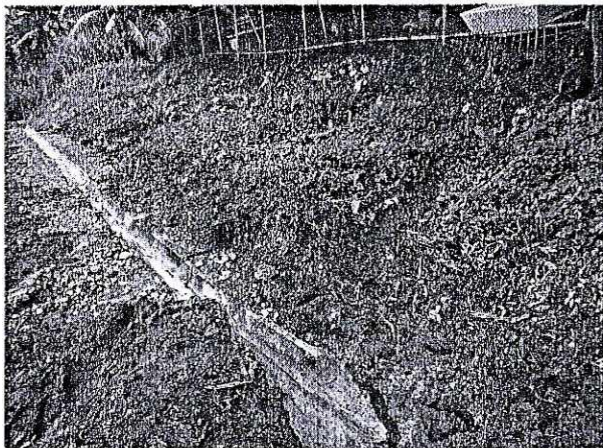
**URMA-PAM-476-2016**  
29 de junio 2016

2. *El INA canaliza las pluviales al terreno del vecino, Instituto Tecnológico de Costa Rica desde hace mucho años, tal y como se observa en sitio.*



El INA deposita las pluviales en el terreno vecino, la malla que se observa, y el terreno en nivel superior es la colindancia de la propiedad del INA, la fotografía fue tomada desde la propiedad del TEC.

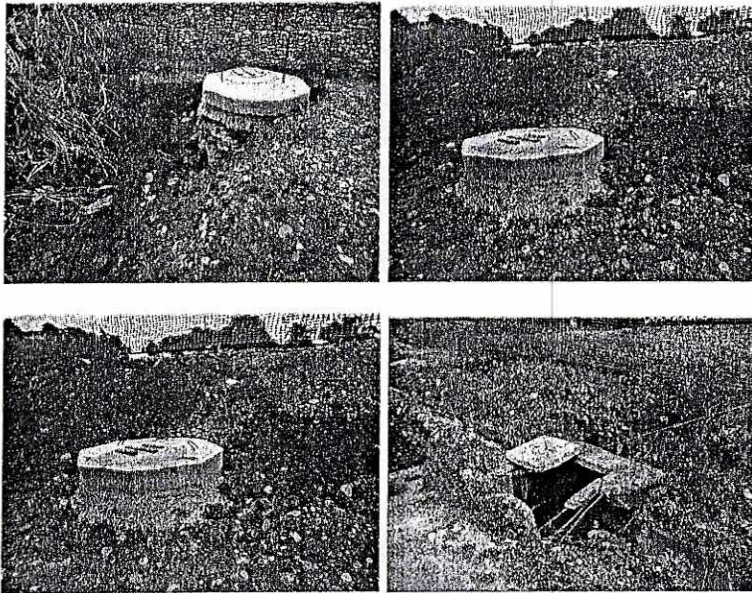
3. El Instituto Tecnológico de Costa Rica, canaliza las aguas de su propiedad y las del INA en un sistema de evacuación pluvial, hasta calle pública para unificar en el sistema existente del AyA, lo que el vecino indica en el oficio, es estar dispuesto a llevar las aguas pluviales del INA, no así otro tipo de aguas que requieren tratamiento.



Evacuación pluvial dentro del terreno del vecino Instituto Tecnológico de Costa Rica

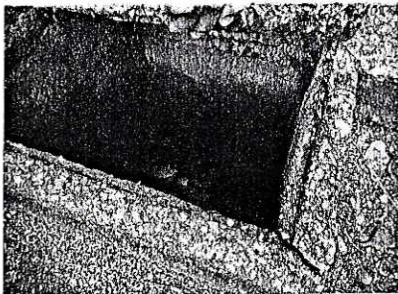


URMA-PAM-476-2016  
29 de junio 2016



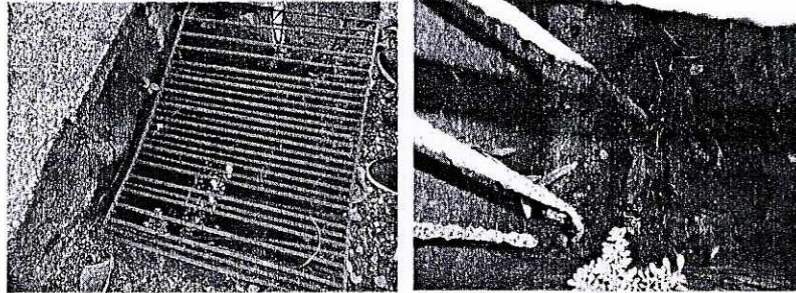
Parte del sistema de evacuación pluvial del vecino Instituto Tecnológico de Costa Rica al alcantarillado publico existente del AyA.

4. El INA dentro del sistema de evacuación pluvial de su propiedad, desagua cuatro pilas que no tienen tratamiento de "aguas grises" previo a encausar en las pluviales.

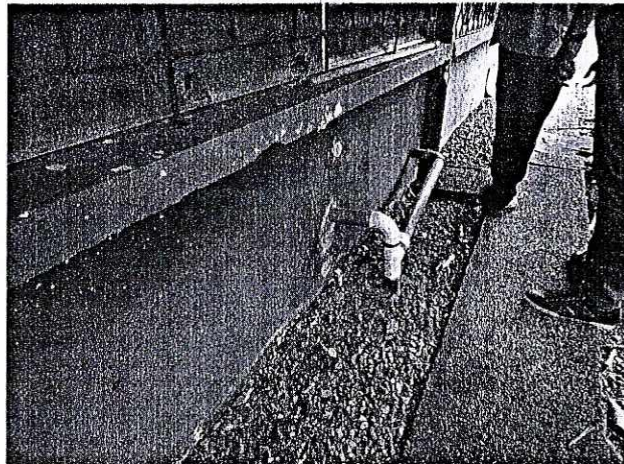


Se observan cajas de registro pluvial donde efectivamente recibe aguas de una pila en uso

URMA-PAM-476-2016  
29 de junio 2016

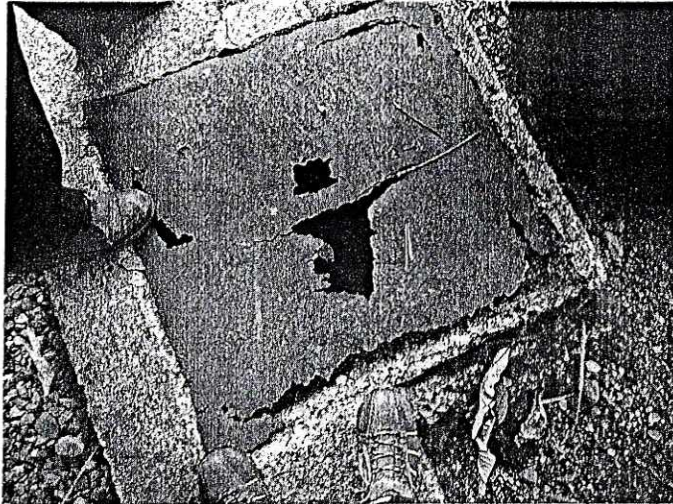


Se observa el desagüe pluvial en época seca sin lluvia, generando afluente de agua constante mientras las pilas están en uso.

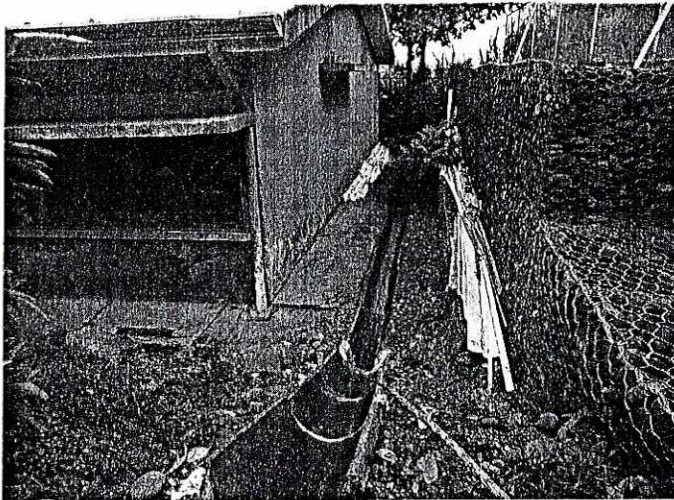


Se observa las conexiones desde una de las pilas mencionadas al sistema pluvial existente mismo sistema va a desaguar al terreno del vecino.

**URMA-PAM-476-2016**  
29 de junio 2016



El sistema de descargas pluviales cajas tapas, caños etc. deben ser remodelados ya que están en malas condiciones



Se observa escorrentía pluvial tanto de la calle pública, como del terreno vecino en nivel superior con respecto al nivel de terreno del INA, dichas aguas pluviales son recibidas por el INA, y canalizadas a la propiedad del Tecnológico de Costa Rica.

URMA-PAM-476-2016  
29 de junio 2016



Se observa tubería de pilas que desaguan en la red pluvial, dicha red debería ser exclusiva de agua pluvial.



El sistema de evacuación pluvial se observa en malas condiciones, tapas quebradas caños dañados, y reparaciones y limpieza de hojas por realizar.

**URMA-PAM-476-2016**  
29 de junio 2016

5. La Ley de aguas de Costa Rica 276, en capítulo V sección I, especifica el tema de servidumbres, copio imagen textual:

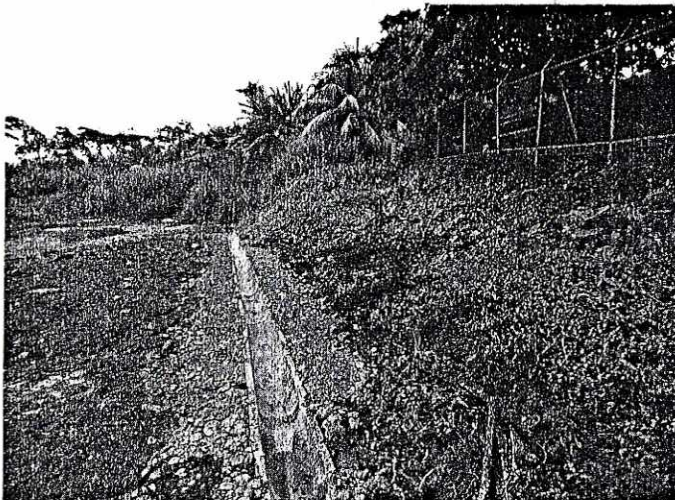
**CAPITULO V**

**SECCION I**

**De las servidumbres naturales**

Artículo 94.- Los terrenos inferiores están obligados a recibir las aguas que naturalmente, y sin intervención del hombre, fluyan de los superiores, así como la tierra o piedras que arrastren en su curso. Pero si las aguas fuesen producto de alumbramientos artificiales, o sobrantes de acequias de riego, o procedentes de establecimientos industriales que no hayan adquirido esta servidumbre, tendrá el dueño del predio que recibe las aguas el derecho de exigir el resarcimiento de daños y perjuicios, a menos que éste quiera aprovecharse de las aguas que reciba su terreno, en cuyo caso no tiene derecho a tal resarcimiento.

Los dueños de predios o establecimientos inferiores podrán negarse a recibir los sobrantes de los establecimientos industriales que arrastren o lleven en disolución sustancias nocivas o fétidas, introducidas por los dueños de éstos. Presentarán al efecto la reclamación correspondiente ante la autoridad de policía respectiva.



Por diferencia de niveles el INA desagua sus pluviales en terreno vecino en forma natural.

**URMA-PAM-476-2016**  
29 de junio 2016

6. En oficio R-556-2016 del 26 de mayo del 2016, se indica en párrafo 3<sup>ro</sup> copio imagen textual:

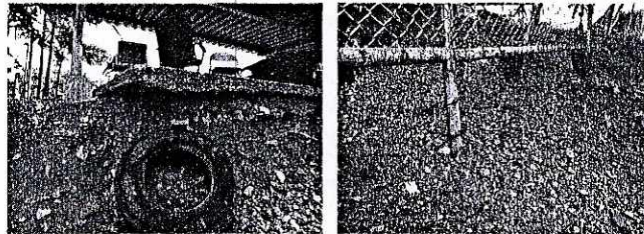
El manejo de las aguas pluviales si se puede controlar y canalizar en nuestra red para conectar con el sistema de alcantarillado del AyA. No así las aguas residuales que deben ser tratadas por cada propietario o conectadas a una red sanitaria.

**Conclusión:**

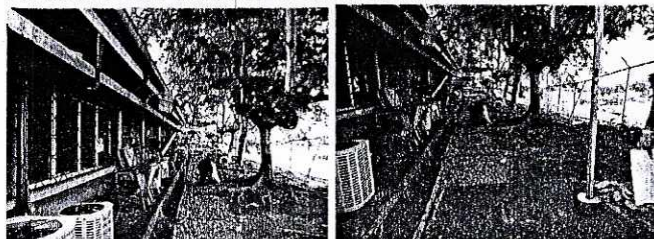
El INA debe realizar un trabajo de manejo de aguas de las pilas, no podrá canalizar las "aguas grises" al sistema pluvial, el INA debe tratar sus aguas residuales de las pilas y podrá hacer cuatro diferentes grupos, en nivel superior y el nivel inferior tratar por separado, todo con trampa de grasas y sistema independiente del sistema pluvial, no es posible utilizar el sistema pluvial como solución esto es de suma urgencia separar y realizar este sistema en forma independiente.

El INA del Taller Público de Limón requiere de intervención en muchos aspectos, esto ya ha sido expuesto anteriormente en informe 2015, se realiza un breve resumen;

- ✓ Estructurales se requiere de muros que para contener el terreno en algunas zonas, especialmente en parqueo en forma urgente, estos se están lavando y erosionando.



- ✓ Arquitectónicos de distribución, alturas, materiales deteriorados, cubiertas, también aspectos de iluminación ventilación, cumplimiento de la ley 7600 y del reglamento de construcciones especialmente capítulo de Edificios para la Educación en cuantas áreas distribuciones.



Se observa la necesidad de espacios de bodega requeridos para eliminar este tipo de almacenaje de activos.

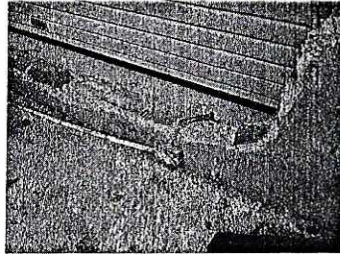


Instituto  
Nacional de  
Aprendizaje

**Instituto Nacional de Aprendizaje**  
Proceso de Arquitectura y Mantenimiento  
Extensiones: 6299/6367  
Correo electrónico: [ARQUITECTURA@INA.AC.CR](mailto:ARQUITECTURA@INA.AC.CR)

URMA-PAM-476-2016  
29 de junio 2016

- ✓ Eléctricos de mejora del sistema



Se observa algunos cables eléctricos sin protección

- ✓ Mecánicos tratamiento de aguas negras, grises, pluviales, tal y como se ha expuesto en este oficio y se documentó con fotografías.

Sin más por el momento que agradecer su atención:

Atentamente:

Arq. Yessika Campos Cordero  
Proceso de Arquitectura y Mantenimiento

V.B/Arq. Ruth Campos Zárate,  
Jefa Proceso de Arquitectura y Mantenimiento

c/e

Lic. Omar Wright Grant, Director Unidad Regional Huetar Caribe  
Lic. Alicia Eltrhinjham Fonseca, Unidad Regional Huetar Caribe  
Lic. Norbert Garcia Cespedes, Gestión de Normalización y Servicios de Apoyo  
Lic. Jaime Campos Campos, Jefe Unidad de Recursos Materiales  
Ing. Carlos Andres Chacon Valverde, Proceso de Arquitectura y Mantenimiento  
Ing. Roberto Monge Arroyo, Proceso de Arquitectura y Mantenimiento  
Ing. Luis Diego Guzmán Rojas, Proceso de Arquitectura y Mantenimiento